

CONCEPCIÓN, 23 de enero de 2014.-

Nº 26 / VISTOS: el Reglamento Nº 1, de 6 de enero de 2012, que establece el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, y sus posteriores modificaciones de 4 de abril y 25 de julio de 2013; los Artículos 94 y siguientes de la Ley 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. CONVÓQUESE a ELECCIONES PARA INTEGRAR EL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN, cuya función es colaborar en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Concepción, para el dia **SÁBADO 10 DE MAYO DE 2014**, en el Salón de Honor de la Municipalidad, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins Nº 525, 2º piso de esta comuna:

	ESTAMENTO	DIA	HORARIO
1	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL	10 DE MAYO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
2	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL	10 DE MAYO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
3	ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO	10 DE MAYO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
4	ASOCIACIONES GREMIALES	10 DE MAYO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
5	ASOCIACIONES SINDICALES	10 DE MAYO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.
6	ENTIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL	10 DE MAYO DE 2014	9:00 a 18:00 hrs.

2. DESÍGNASE a don **PABLO IBARRA IBARRA**, Secretario Municipal, para la observancia y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, como asimismo, su actuación como Ministro de Fe del proceso eleccionario en general.
3. EFECTÚENSE las Publicaciones que procedieren en los medios de prensa escritos y/o radiales, sitio electrónico institucional y todas las dependencias municipales del Listado de Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales, Organizaciones de Interés Público, Asociaciones y Comunidades Indígenas regidas por la Ley 19.253 con domicilio en la comuna de Concepción, y Entidades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.
4. DESIGNASE a los funcionarios municipales que se indican para que actúen como Ministro de Fe de los Colegios Electorales de los Estamentos que se indican a continuación, debiendo levantar Acta de lo obrado:

	ESTAMENTO	MINISTRO DE FE
1	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL	Solercio Cortés Segovia
2	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL	Yolanda Ramírez Troncoso
3	ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO	Carmen Gloria Cutiño Rocha

4	ASOCIACIONES GREMIALES	Fernanda Cabrera Carrera
5	ASOCIACIONES SINDICALES	Fernanda Cabrera Carrera
6	ENTIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL	Claudia Landaeta Vera

5. **DESIGNASE** como Apoyo Administrativo en los diferentes Estamentos y proceso eleccionario en general, a los funcionarios que se indican:
 - a) Leonel Viveros Aguilera
 - b) Miriam Martínez Aguilera
 - c) Alejandro Riff Espinoza
 - d) Nelson Torres Sepúlveda
 - e) María Luz Montecinos Arriagada
 - f) Macarena Soto Ramos
6. **DISPONESE** el pago de horas extraordinarias más allá del límite autorizado, las que serán plenamente justificadas y bajo registro, para el cumplimiento de la Constitución de este Organismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Administración Municipal
 - Alcaldía
 - Director Administrativo
 - Funcionarios Interesados
 - Archivo
- PII/fcc

ID DOC 190213